

Atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el ICBF vigencia 2020



La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (ONU,2006) reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Basado en este concepto, el ICBF trabaja por la garantía de derechos de las personas con discapacidad desde los enfoques de derechos humanos, diferencial, de curso de vida y de capacidades, los cuales permiten que las acciones implementadas impacten de forma sostenible en la transformación de realidades sociales y en la calidad de vida de esta población.

En concordancia con esto y dando cumplimiento a las recomendaciones de la ONU sobre avanzar en la caracterización y localización adecuada de los beneficiarios con discapacidad que participan en las diferentes modalidades, programas y servicios, el ICBF ha adoptado diferentes medidas para incorporar el enfoque de discapacidad en sus sistemas de información.

Este documento presenta las cifras de atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el ICBF durante la vigencia 2020 y en el marco del anterior Plan Nacional de Desarrollo «Pacto por Colombia, pacto por la equidad».

1. Las variables presentadas no necesariamente están alineadas con la normativa actual; lo anterior, debido a que se presentan las variables vigentes para el año 2020.



Promoción y prevención

El ICBF desarrolla planes, programas, proyectos y modalidades para la promoción de los derechos y la prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en todo el país. En materia de atención a la población con discapacidad, adelanta acciones afirmativas, inclusivas y especializadas para brindar atención oportuna y pertinente a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

Durante la vigencia 2020 se atendieron un total de 8.758 niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en las modalidades de promoción y prevención. A continuación, se presenta el desglose por dirección misional, teniendo en cuenta la última atención registrada.

Tabla 1. Número de atenciones brindadas a niñas, niños, adolescentes y familias según dirección misional

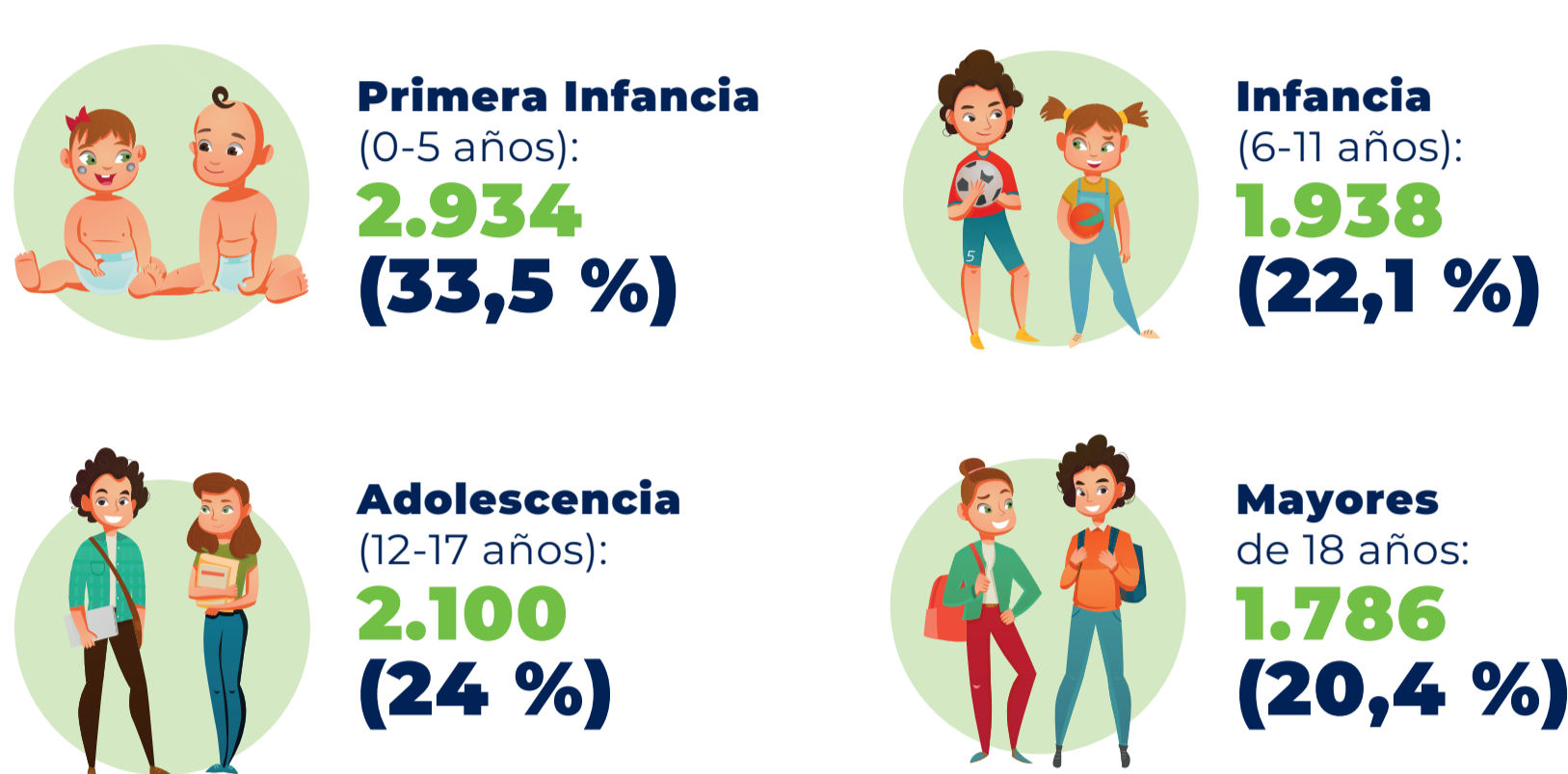
Dirección Misional	Total de personas con discapacidad atendidas
Dirección de Primera Infancia	2.691
Dirección de Niñez y Adolescencia	1.365
Dirección de Familias y Comunidades	4.680
Dirección de Nutrición	22

2. Fuente: ICBF, Sistema Cuéclame. Cierre oficial 2020 para las direcciones de Primera Infancia, Familias y Comunidades, y Nutrición. Cierre preliminar 28/02/2021 para la Dirección de Niñez y Adolescencia. Elaboración propia, insursum, Dirección de Planeación y Control de Gestión.

Atenciones según sexo de las personas con discapacidad

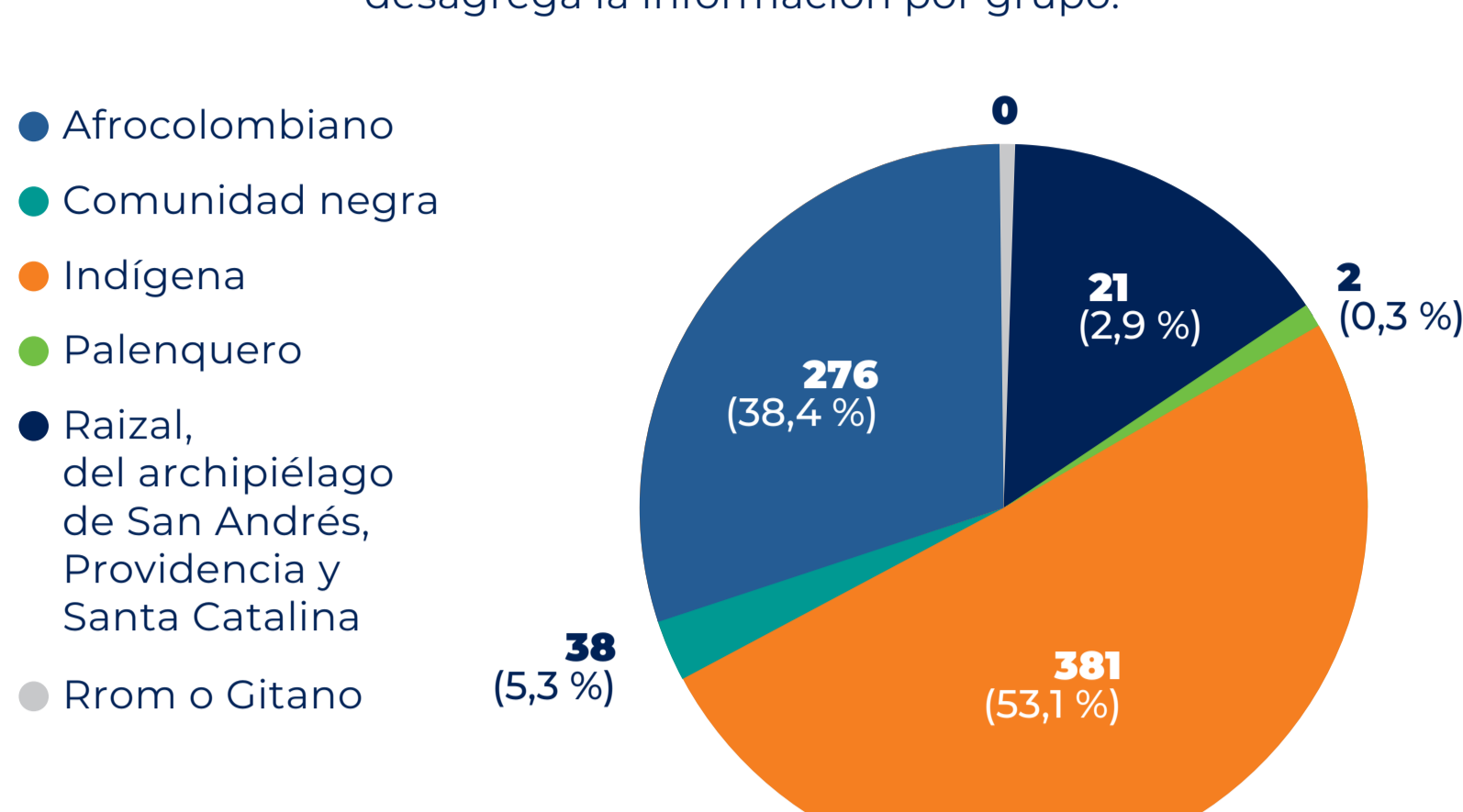


Atenciones según curso de vida de las personas con discapacidad



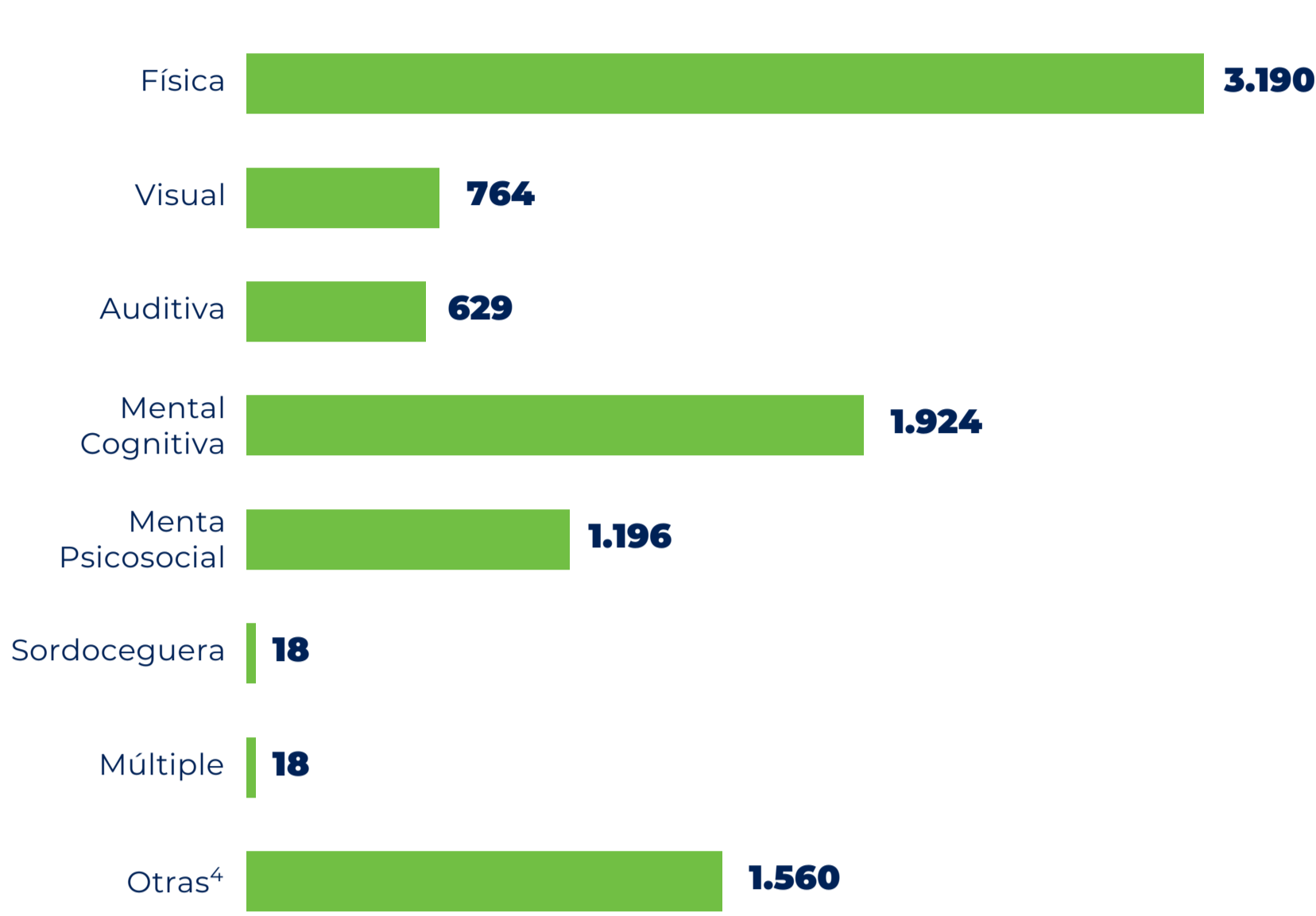
Atenciones según pertenencia étnica de las personas con discapacidad

718 personas con discapacidad se autorreconocen con pertenencia étnica (8,2 %); a continuación, se desglosa la información por grupo:



Atenciones según categoría de discapacidad

El 36,4 % de los beneficiarios con discapacidad indicaron tener discapacidad física, seguido de la discapacidad mental-cognitiva (22 %) y mental-psicosocial (13,7 %). A continuación, se desglosa el número de personas con discapacidad atendidas por el ICBF según categoría:



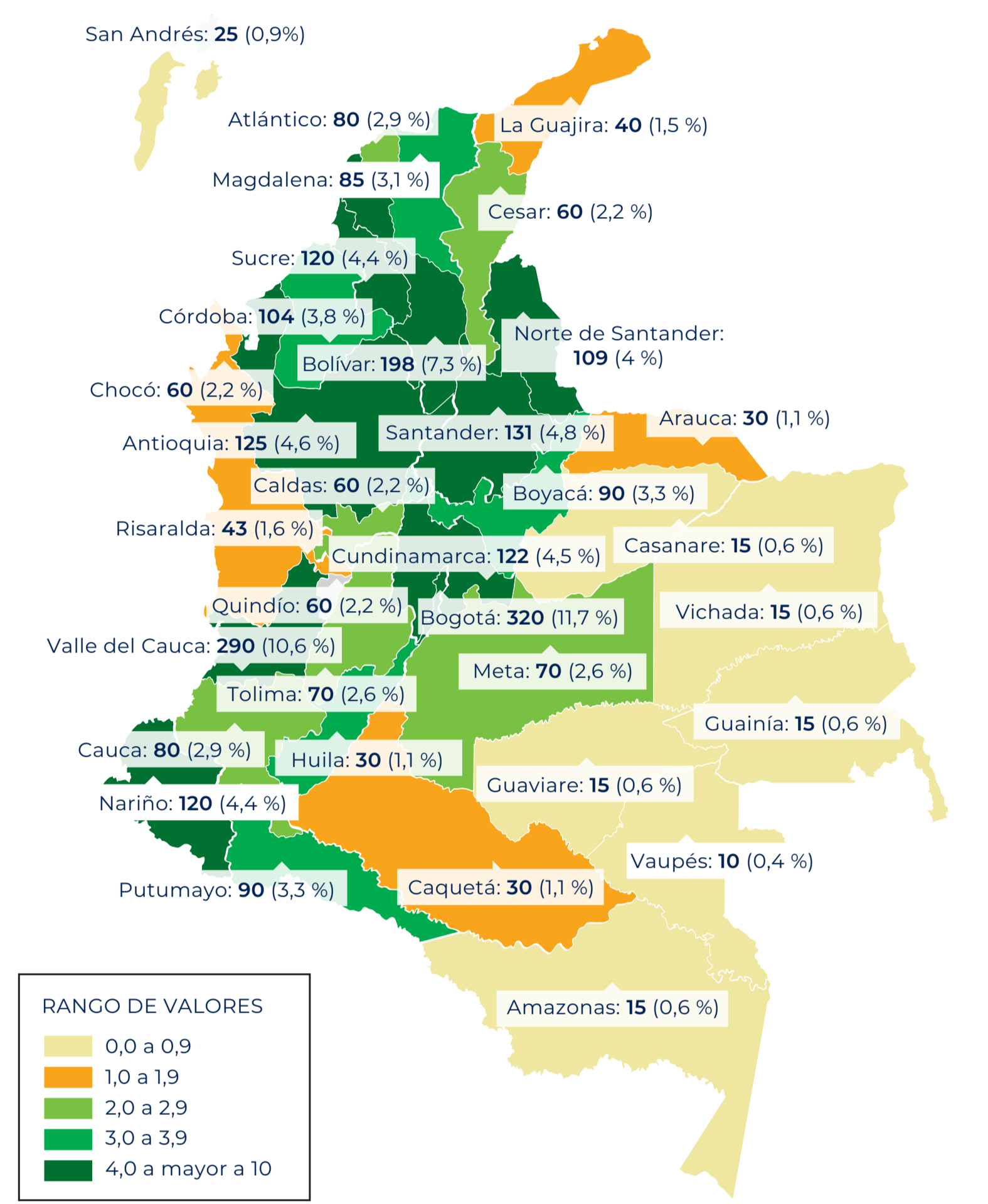
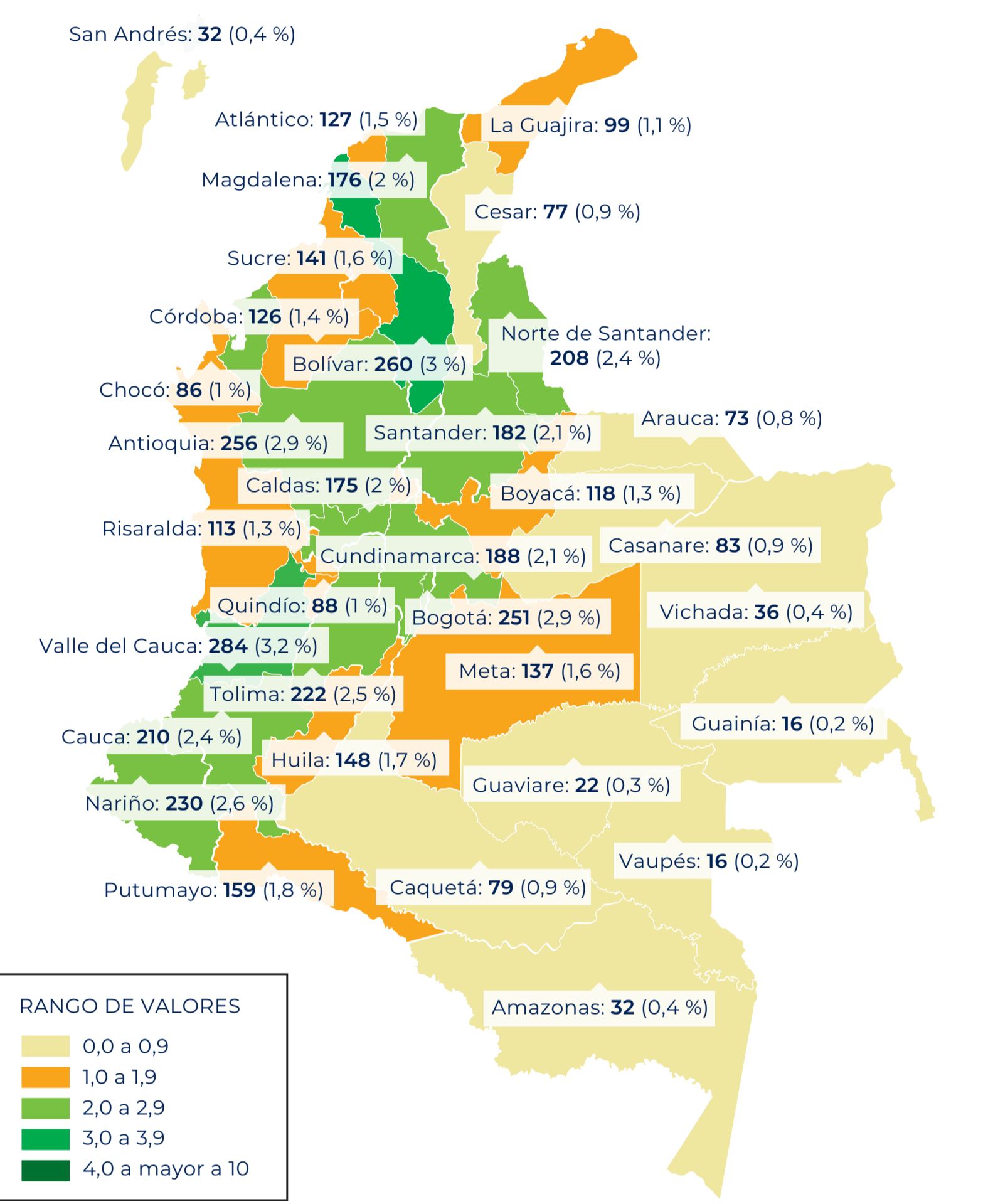
3. Se aclara que las personas con discapacidad atendidas pueden registrar más de una categoría de discapacidad en el sistema de información.

4. Hace referencia a las siguientes variables: «Sensorial-Gusto-Olfato-Tacto», «Sistémica», «Voz y habla» y «Piel, pelo y uñas». Es importante tener en cuenta que estas categorías de discapacidad, aunque no se encuentran contempladas en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, continúan en los sistemas de información del ICBF porque el registro de estas variables se dio con la normatividad y clasificación anterior.

Beneficiarios con discapacidad según departamento de atención

En 2020, el ICBF atendió a personas con discapacidad en los 32 departamentos y en Bogotá D. C., el mayor número de atenciones se dieron en Valle del Cauca (3,2 %), Bolívar (3 %), Antioquia (2,9 %) y Bogotá (2,9 %).

Así mismo, a través de la Dirección de Familias y Comunidades, se logró la atención de 2.727 familias con integrantes con discapacidad durante toda la vigencia 2020. A continuación, se presenta el número de familias según departamento de atención, evidenciándose mayor concentración en Bogotá D. C. (11,7 %), Valle del Cauca (10,6 %) y Bolívar (7,3 %).



Protección

La Dirección de Protección del ICBF cuenta con modalidades específicas e inclusivas que brindan atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que se encuentran en un Proceso de Restablecimiento de Derechos - PARD.

Para 2020 se atendieron un total de 10.254 personas con discapacidad en las modalidades de restablecimiento de derechos. A continuación se presentan las cifras de atención a esta población, desglosadas por motivo de ingreso a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), sexo, rango etario, grupo étnico, categoría de discapacidad, departamento de atención y nivel educativo:

5. Fuente: ICBF, Sistema de Información Misional (SIM). Corte 31 de diciembre de 2021. Insursum, Dirección de Protección.

Reporte nacional de los niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidas en PARD, según motivo de ingreso

De acuerdo con el reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad atendidos en PARD durante la vigencia 2020, los motivos de ingreso más representativos fueron: condiciones especiales de cuidadores 22,8 %, abandono 19,7 %, y omisión o negligencia 16,2 %. A continuación, se definen la totalidad de los ingresos, así:

Abandono	2.023	19,7 %
Adoptabilidad	9	0,1 %
Alta permanencia en calle	33	0,3 %
Amenazados contra su vida por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley	15	0,1 %
Amenazados de reclutamiento inminente por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley	5	0,0 %
Apoyo a NNA afectados por emergencias o desastres naturales	3	0,0 %
Competencia declaratoria adoptabilidad.	74	0,7 %
Conductas sexuales entre menores de 14 años	79	0,8 %
Consentimiento para adopción del hijo por cónyuge o compañero	4	0,0 %
Consentimiento para adopción por consanguíneo	14	0,1 %
Consentimiento para adopción	48	0,5 %
Convivencia educativa	24	0,2 %
Desnutrición	186	1,8 %
Desplazamiento forzado	11	0,1 %
Expósito	44	0,4 %
Extraviado	134	1,3 %
Falta absoluta o temporal de responsables	433	4,2 %
Hijos de adolescentes en PARD	3	0,0 %
Hijos de padres que se encuentran privados de la libertad por orden judicial	8	0,1 %
Huérfanos a causa de la violencia armada, hijos de padres desaparecidos o secuestrados por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley	10	0,1 %
Inmigrante	15	0,1 %
Maltrato	911	8,9 %
Menor de 14 años en comisión de un delito	7	0,1 %
Menor de 14 años gestante	1	0,0 %
Menor de 14 años lactante	4	0,0 %
Menor de 18 años en situación de discapacidad en comisión de un delito	1	0,0 %
Mujer en gestación o lactancia en riesgo	12	0,1 %
Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados	7	0,1 %
No reclamado en tiempo razonable	67	0,7 %
Omisión o negligencia	1.659	16,2 %
Otras formas de violencia sexual	3	0,0 %
Por condiciones especiales de cuidadores	2.340	22,8 %
Problemas del consumo de sustancias psicoactivas	39	0,4 %
Reunificación familiar	45	0,4 %
Situación de amenaza a la integridad	501	4,9 %
Situación de emergencia	99	1,0 %
Situación de vida en calle	119	1,2 %
Trabajo infantil	50	0,5 %
Trata de personas - Explotación sexual	14	0,1 %
Unión o matrimonio temprano	3	0,0 %
Uso de niño, niña o adolescente para la comisión de un delito	2	0,0 %
Víctima de minas antipersona, municiones sin explotar o artefacto explosivo improvisado	4	0,0 %
Víctima de uso, porte, manipulación o lesión por pólvora	3	0,0 %
Víctima de violencia sexual	166	1,6 %
Víctima de violencia sexual-Abuso sexual*	697	6,8 %
Víctima de violencia sexual-Explotación sexual comercial	11	0,1 %
Víctima otros delitos	7	0,1 %
Víctimas de acto terrorista - Atentados - Combates - Enfrentamientos - Hostigamientos	3	0,0 %
Violencia física	130	1,3 %
Violencia al interior del hogar	23	0,2 %
Violencia psicológica	57	0,6 %
Vulnerabilidad	82	0,8 %
Vulneración a la intimidad	12	0,1 %

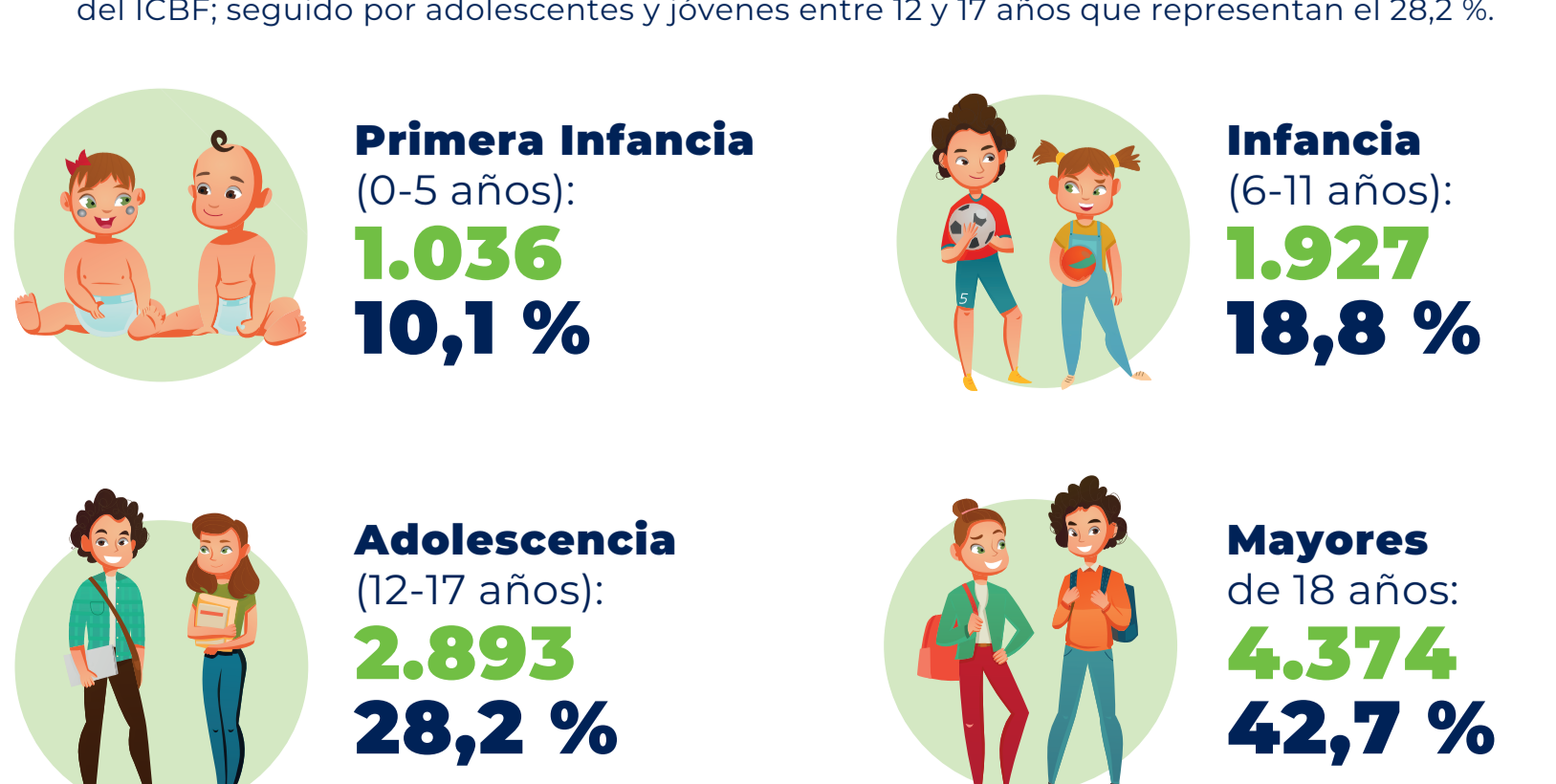
*Acceso - Acceso - Actos.

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidos en PARD, según sexo



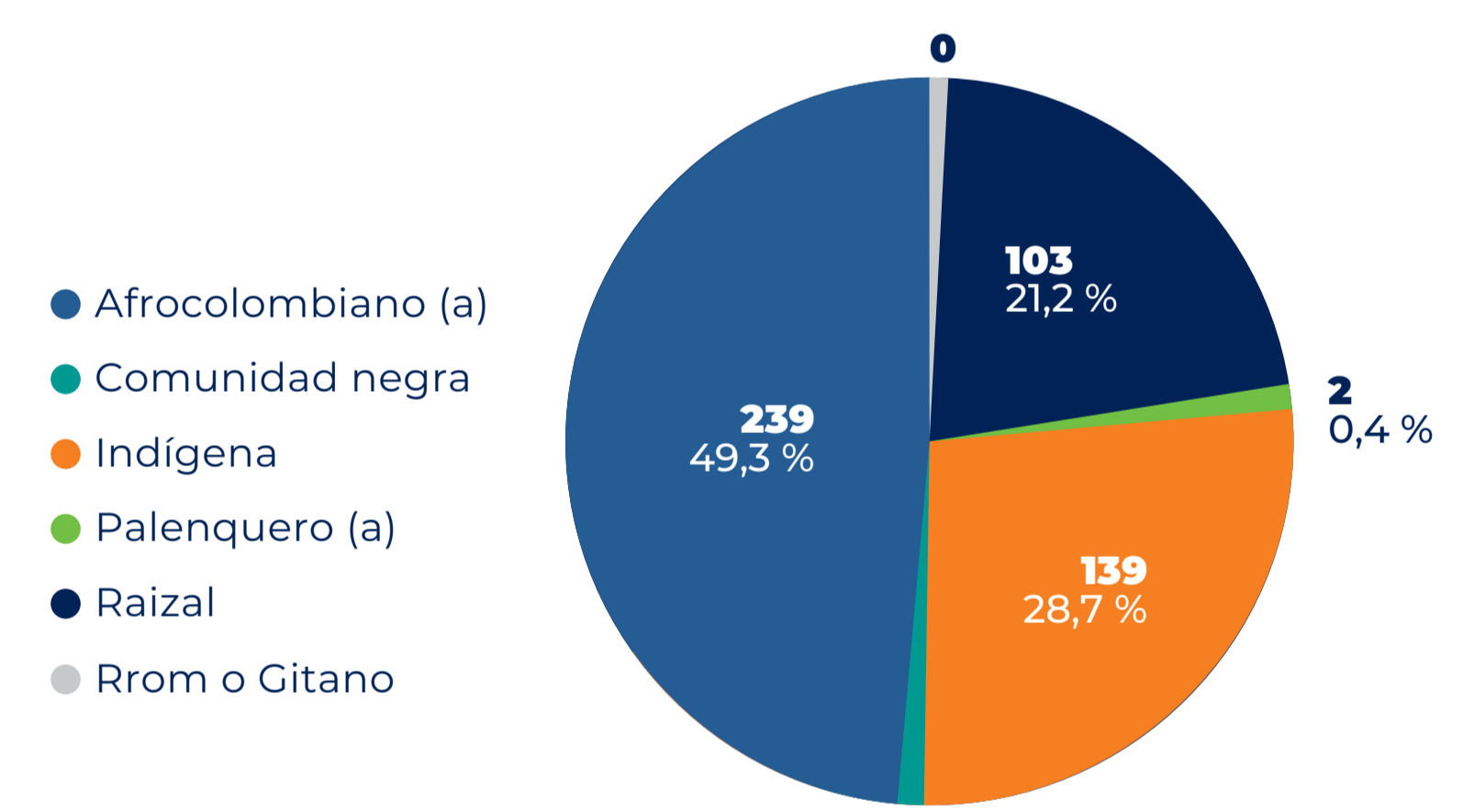
Personas con discapacidad atendidas en PARD, según rango etario

De acuerdo con el reporte de personas con discapacidad atendidas en PARD durante la vigencia 2020, el 42,7 % tienen más de 18 años, por cuanto alcanzaron su mayoría de edad estando bajo la protección del ICBF, seguido por adolescentes y jóvenes entre 12 y 17 años que representan el 28,2 %.



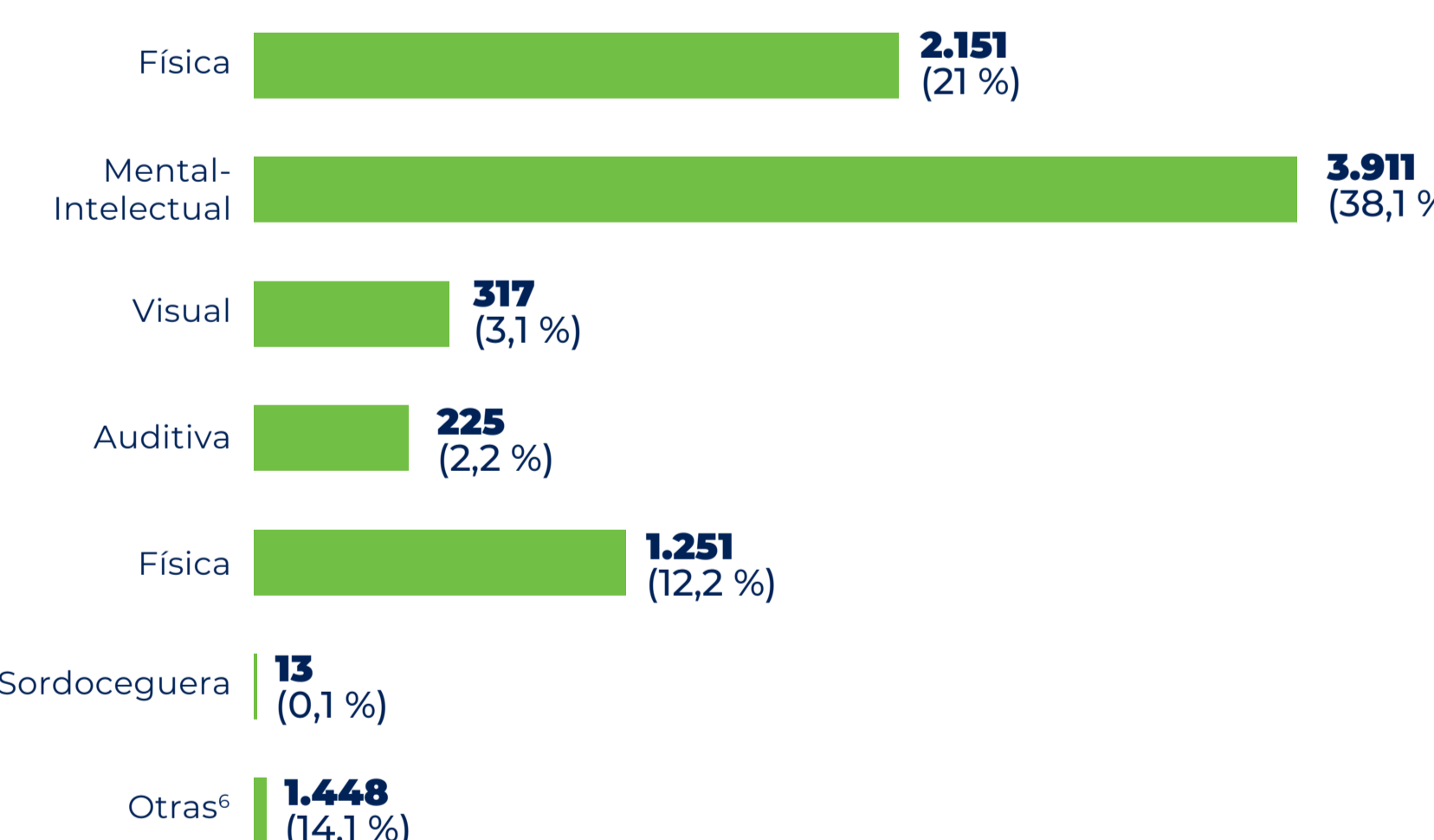
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidas en PARD, según rango etario

De las personas con discapacidad atendidas en PARD durante la vigencia 2020 (10.254) se encuentra que, un total de 485 personas tienen pertenencia étnica (4,7 %); de ellos, el 49,3 % como afrocolombianos, el 28,7 % como indígenas y el 21,2 % como raizales.



Niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidas en PARD, según categoría de discapacidad

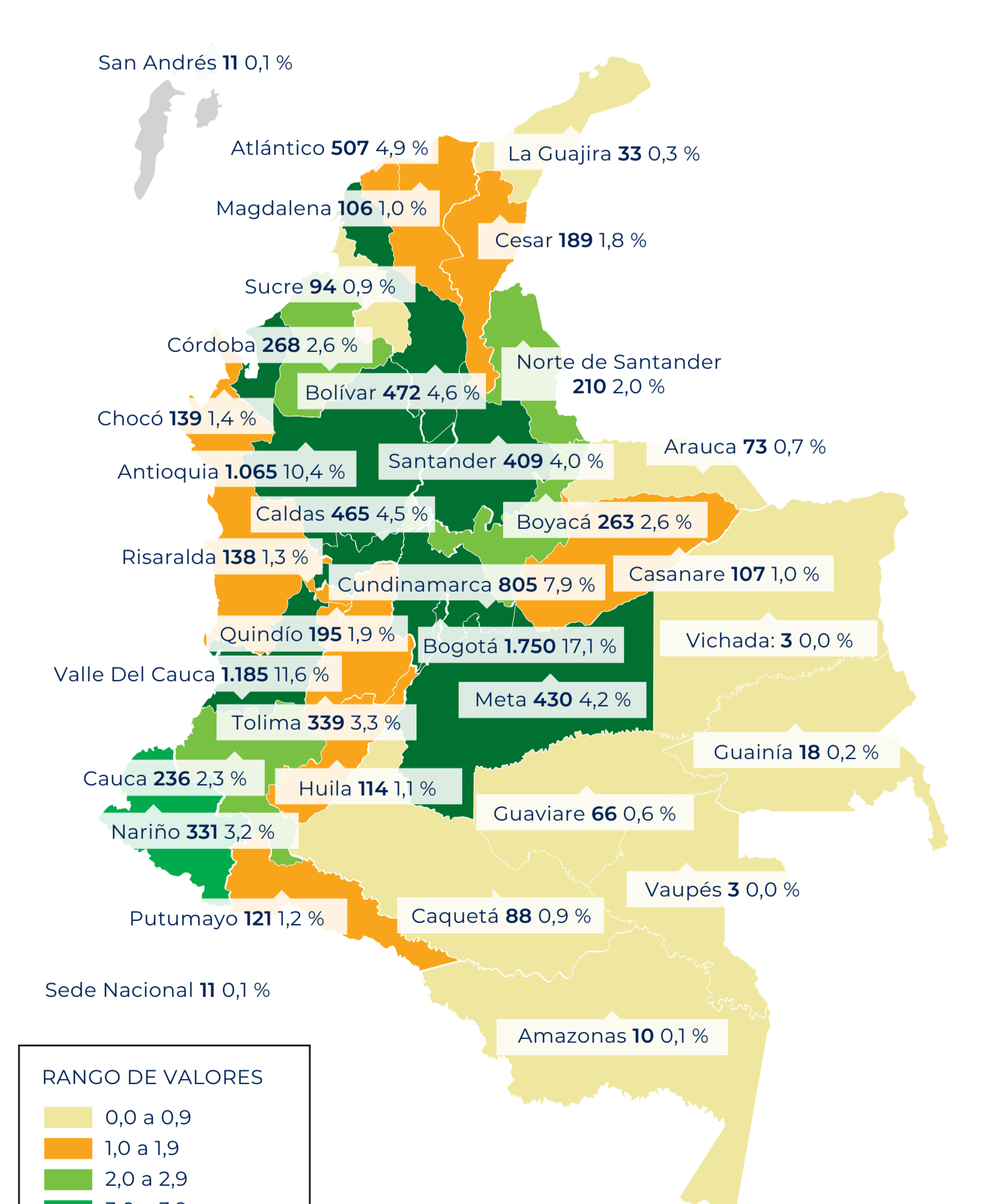
De acuerdo con el reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad atendidos en PARD en la vigencia 2020, según categorías de discapacidad, se encuentra principalmente la discapacidad mental intelectual con 38,1 %, seguida de la discapacidad psicosocial mental con 21 %, y la discapacidad física con el 12,2 %. A continuación, se presentan todas las categorías:



6. Hace referencia a las siguientes variables: «Sensorial-Gusto-Olfato-Tacto», «Sistémica», «Voz y habla» y «Piel, pelo y uñas». Es importante tener en cuenta que estas categorías de discapacidad, aunque no se encuentran contempladas en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, continúan en los sistemas de información del ICBF porque el registro de estas variables se dio con la normatividad y clasificación anterior.

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidos en PARD, según departamento de atención

En 2020, el ICBF atendió en PARD a personas con discapacidad en los 32 departamentos y en Bogotá D. C.; el mayor número de atenciones se dio en Bogotá (17,1 %), Valle del Cauca (11,6 %) y Antioquia (10,4 %).



Niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidos en PARD, según nivel educativo

Respecto al nivel educativo, se encontró que el 58,6 % de las personas con discapacidad atendidas en PARD durante la vigencia 2020, cuentan con educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media:

